



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE FUENCALIENTE DE PUERTA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Fuencaliente de Puerta para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.244,20
4.	Transferencias corrientes	1.350,00
6.	Inversiones reales	7.100,00
	Total presupuesto	11.694,20

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
5.	Ingresos patrimoniales	6.966,00
7.	Transferencias de capital	4.728,20
	Total presupuesto	11.694,20

Plantilla de personal de la Entidad Local Menor de Fuencaliente de Puerta. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

Secretaría-Intervención, 1 agrupado con Valle de Valdelucio y Rebolledo de la Torre.

B) Personal laboral fijo, número de plazas:

1, personal de limpieza .

Resumen:

Total funcionarios carrera: 1.

Total personal laboral: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Fuencaliente de Puerta, a 1 de junio de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
Saturnino Ortega García